

Obtención de una Licencia de Matrimonio Condado de Kankakee (Illinois)

DÓNDE APLICAR:

Oficina de Dan Hendrickson, Secretario del Condado
Bldg de la Administración del Condado.
189 E. Court St.
Kankakee, IL 60901
(815) 936-5700.

CUANDO APLICAR:

Puede solicitar su licencia de matrimonio durante el horario regular de oficina, que es de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. De lunes a viernes.

CÓMO APLICAR:

Ambas personas deben estar presentes para solicitar una licencia de matrimonio y deben casarse en el condado de Kankakee. Las licencias de matrimonio son válidas por 60 días a partir de un día después de la fecha de emisión. Por ejemplo, una licencia de matrimonio emitida el 1^{de} mayo se puede usar el 2 de mayo y dentro de los próximos 60 días.

PRUEBA DE EDAD:

Todas las personas deben presentar una prueba adecuada de identificación de edad, en forma de un certificado de nacimiento o una licencia de conducir válida o una identificación estatal.

EXCEPCIONES:

Se solicita a las personas divorciadas un año o menos a partir de la fecha de solicitud que presenten pruebas de la sentencia de divorcio.

Según la ley de Illinois, los primos hermanos no pueden casarse hasta la edad de cincuenta años. Las personas menores de dieciséis años no pueden casarse.

Todos los solicitantes de 16 o 17 años necesitarán el consentimiento de ambos padres, tutores legales o aprobación judicial. Los solicitantes deben presentar una copia certificada de su certificado de nacimiento que muestre los nombres de los padres. Los padres o tutores también deben estar presentes y mostrar identificación. Los no residentes que requieren consentimiento para casarse deben presentar una declaración jurada del Secretario del Condado del condado donde residen firmada por ambos padres o tutores legales con el sello del Condado adjunto.

TARIFA:

La tarifa para una licencia de matrimonio es de \$ 30.00. La tarifa de la licencia de matrimonio está sujeta a cambios por parte de la legislatura estatal.

Las personas pueden solicitar copias certificadas de su licencia de matrimonio. El costo de una copia certificada es de \$ 10, y las copias adicionales son de \$ 4 cada una.

Las personas que deseen que un juez los una en matrimonio deben comunicarse con el Tribunal de Circuito al (815) 936-5700.